

**PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE CONTURSA, EXPEDIENTE 07/22.**

**REUNIDOS**

De una parte, Don. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Javier Franco Fernández , en su condición de administrador solidario de **ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.** (en adelante **CERCANIA**), actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Ilre. Colegio de Andalucía Don Arturo Otero López-Cubero, el día 23 de noviembre de 2018, bajo el número 1659 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Calle San Pablo, 15 Bq. 2, Planta 1, 41001 Sevilla y provista de CIF B 86411162.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto

**EXPONEN**

I.- Que con fecha 18 de agosto de 2022, se formalizó entre **CONTURSA** y **CERCANIA** el contrato de prestación del servicio de consultoría técnica para el desarrollo de los trabajos de la oficina de planificación de Contursa, correspondiente al Expediente 07/22, teniendo una vigencia de un año a contar desde el 18 de agosto de 2022 y contemplándose la posibilidad de efectuar una prórroga de doce meses de duración.

II.- Que **CONTURSA** manifiesta que debido a la importancia de los servicios de consultoría técnica para el desarrollo de los trabajos de la oficina de planificación, procede prorrogar el contrato para garantizar la continuidad del mismo.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	14/06/2023 14:07:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==</a>		



IV.- Que ambas partes atendiendo al principio de libertad de pactos al tratarse de un contrato privado, suscriben de mutuo acuerdo el presente documento anexo al contrato de referencia, en base a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERO: Vigencia del contrato

Para garantizar la continuidad del servicio de consultoría técnica para el desarrollo de los trabajos de la oficina de planificación, expediente 07/22, las partes de mutuo acuerdo proceden a prorrogar la vigencia del mismo. Por tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 17 de agosto de 2024.

### SEGUNDO: Precio del Contrato

El importe de la presente prórroga, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo del Contrato de referencia, será de 65.000,00 € (IVA NO INCLUIDO).

### TERCERO: Condiciones de la Prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en contrato de referencia suscrito el 18 de agosto de 2022.


Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes el presente documento, en Sevilla a fecha de la firma digital .

**CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

**ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.**

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho

D. Javier Franco Fernández

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Paez Velez Bracho	Firmado	14/06/2023 14:07:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Bn+8I8eLlN1flzp6MoIT2w==</a>			